



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de noviembre del dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00261 00
Temas y subtemas	Niega levantamiento de la medida cautelar

Se niega la solicitud de levantamiento de medida cautelar presentada por Seguros Generales Suramericana S.A., advirtiendo que, si a bien lo tiene, podrá prestar caución por el valor de la totalidad de las pretensiones a fin de garantizar el cumplimiento de la eventual condena. (Artículo 590 numeral 1 literal b inc. 3º del CGP)

De otro lado, como la medida cautelar no pudo ser inscrita por la inexactitud en la identificación de demandado (archivo 013), se ordena la corrección del oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 175** hoy **2 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60bbde2e3e2c0064aeb3da9d90e652e64d09668f474fd5fe24a993e19e9eff94**

Documento generado en 01/11/2022 01:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>